

16 de mayo de 2019
DIEE-DC-A-035-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela La Gloria, código 0647
Puriscal, San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1137-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, suscrita por el señor Ministro de Educación Pública, mediante la cual designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativa para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta n° 9, de la sesión extraordinaria celebrada a las catorce horas, del ocho de mayo del 2019, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva: pisos de terrazo en aula académica de 72 m², batería de servicios sanitarios, bodega y dirección, pintura en aula académica de 72 m², batería de servicios sanitarios, bodega y dirección, cielos suspendidos en aula académica de 72 m², batería de servicios sanitarios, bodega y dirección, ventanería en aula académica de 72 m², batería de servicios sanitarios, bodega y dirección, sistema eléctrico aula académica de 72 m², batería de servicios sanitarios, bodega y dirección, loza sanitaria en batería de servicios sanitarios, enchapes en batería de servicios sanitarios, sistema pluvial, parrilla metálica, bajantes y canoas en aula académica de 72 m², batería de servicios sanitarios, bodega y dirección, pizarra en aula académica de 72 m², y alarma de detección de incendios, en la Escuela La Gloria, Puriscal, San José; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡20.573.449,00 (veinte millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones exactos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra elaborados y aprobados por el Departamento de Ejecución y Control de la DIEE (oficio DVM-A-DIEE-DEC-0342-2019, de fecha 25 de febrero del 2019).

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse, dictar la orden de inicio de los trabajos, suspensiones, autorizar los pagos que realice la Junta contra los avances de obra, reajustes de precios, autorizar la recepción provisional y definitiva de las obras.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá ampliarse el plazo, siendo necesario que se incorpore al expediente un informe que contenga las razones por las cuales se requiere de un plazo mayor.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.

/rco

Centro educativo	Escuela La Gloria
Tipo de procedimiento	Ordinario
Monto autorizado	€20.573.449,00 (veinte millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones exactos).
Inspección a cargo:	Dpto. Ejecución y Control